

EDICTO – GTRCT-057- 2008- EXP. No. GD8-13B

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL
CUCUTA INGEOMINAS**

HACE SABER.

Que dentro del expediente contentivo del Contrato de Concesión No. GD8-13B de un yacimiento de Carbón Mineral y demás Minerales Concesibles, localizado en jurisdicción de los municipios de Sardinata y Tibú departamento de Norte de Santander, interesado **JAMES ALVARO VALDIRI REYES** se ha proferido Resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación:

Resolución No. GTRCT- 117 del 29 de Septiembre de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Contrato de Concesión para la Exploración- Explotación de un yacimiento de Carbón No. GD8-13B, localizado en jurisdicción de los Municipios de Sardinata y Tibú, Departamento Norte Santander, del señor JAMES ALVARO VALDIRI titulares del Contrato de Concesión.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese esta resolución en forma personal al señor JAMES ALVARO VALDIRI REYES, advirtiéndole que de no ser posible la notificación personal, se procederá a notificar a través de Edicto.

ARTICULO TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, envíese copia de la misma a CORPONOR, para lo de su competencia; igualmente enviar copia a la Alcaldía de Sardinata y Tibú, para que de ser pertinente procedan a efectuar la suspensión de actividades de exploración y/o explotación, según lo dispuesto en los artículos 161 y 306 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia y una vez en firme la presente resolución procédase a la suscripción del acta de liquidación al tenor de lo estipulado en la cláusula Vigésima del contrato de Concesión GD8-13B

ARTICULO QUINTO: Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del mismo.

ARTICULO SEXTO: EN FIRME Y EJECUTORIADA la presente Resolución, se efectuará la anotación de lo dispuesto en el Registro Minero Nacional.

En San José de Cúcuta a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2008.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO REGIONAL CUCUTA.

Copia: Archivo- Expediente- Consecutivo.
Proyecto: Luís Alberto Tobito R.

Para notificar la anterior Resolución se fija el presente Edicto de un lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Cúcuta INGEOMINAS, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 21 de Octubre de 2008, siendo las 8:00 a.m. y se desfija el 27 de Octubre de 2008, siendo las 5:00 p.m., con la advertencia de que contra la Resolución transcrita procede el Recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por edicto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ing. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Cúcuta

Morella García Parada